



SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(01 de SETIEMBRE de 2020)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 01 de setiembre del año dos mil veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, 135-2020-PCM y 146-2020-PCM disponiendo la cuarentena focalizada entre otros el departamentos de Junín, con su provincia de Huancayo y otros; a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020 y , disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y sus efectos sanitarios en el país y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procedió a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01.Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A



ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	A
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	A
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	A
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	A
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

E= Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 31 de agosto de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 19 miembros de Consejo Universitario por lo que el señor Rector, dio inicio a la Sesión.

I. AGENDA:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25-08-2020. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario el Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 25 de Agosto de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.*

A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD
No aprobación del acta : 00

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD *El acta de sesión de Consejo Universitario Ordinario de fecha 25 de agosto de 2020.*



2. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, manifiesta que la relación se ha pasado a los correos de los miembros de Consejo Universitario para conocimiento y de mediar alguna observación esta llana a absolverla, presenta la siguiente relación:*

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

1. QUISPE BARZOLA MARILUZ MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y GOBIERNO MENCIÓN: GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

1. BORDA HUAMAN CAROLINA MERCEDES TESIS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. ORDAYA CANO MAX TESIS
2. PEREZ CONTRERAS CINDY MEDALIT TESIS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. QUINTANA MAYTA MARISOL ALINA TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

1. BENITEZ MOLINA CARLOS ALBERTO TESIS
2. CHILENO QUISPE JUAN CARLOS TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES

1. ALVINO JUSTO ERIK TEODORO TESIS
2. VALLE CCANTO FRANKLIN LUIS TESIS
3. PEREZ BONILLA JENSIN CARLOS TESIS

FACULTAD DE AGRONOMIA

1. LLACZA MUNIVE SALLY LORENA TESIS
2. LIZANA FLORES GIULIANA SHELLY TESIS
3. HUANAY QUISPE YARLENY TESIS
4. ROJAS CUNYAS LIZET ROCIO TESIS
5. CCANTO QUIÑONES KEVIN BRYAN TESIS

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

1. JAUREGUI MILLAN LUIS ALBERTO TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS - JUNIN

1. CRUZ LOYOLA FRANKLIN JONATAN TESIS



RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

1. AGUILAR GAMARRA EVER LEONEL
2. MARIN MALLQUI JHONI
3. QUISPE PAUCAR ELISA RUTTH
4. QUISPE YALLI EDY LUIS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. DELZO ALCANTARA CINTHYA ZORAIDA

FACULTAD DE AGRONOMÍA

1. ESPINOZA QUISPE SINTIA
2. CHOQUE ROJAS CESAR JHON
3. ESPEZA GAVILAN JHEAN SEN

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

1. HUIZA PEREZ MEDALYD KATIA
2. SAPALLANAY RASHUAMAN CESAR JHON

FACULTAD DE CONTABILIDAD

1. TOSCANO VELASQUE SYNTIA MARGOTH
2. COSME SEGURA DIANA GABRIELA

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. ZORRILLA REYES EDWIN
2. LOVATON CALZADA JOSE LUIS
3. HUAMAN BENITO DENIS
4. CUSICHE BERMUDO MARISA
5. QUISPE HUAMAN AYDEE SOFIA
6. ANCALLE VASQUEZ JAVIER FERNANDO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. SULLCARAY ANDRADE SHERLY ROSSIO
2. HUAYLLANI BENDEZU LIZ ANDREA
3. GOMEZ RONDON YESSICA YAQUILIN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. RUDAS ALONZO MANUEL ANGEL
2. ALEJO QUISPE LUCERO GABRIELA
3. CONTRERAS PARI JOSEPH ANTONY
4. QUISPE ESCOBAR JAKELINE HAYDEE
5. VIVANCO MORALES DIANA PATRICIA
6. HUANUCO QUISPE FERNANDO JESUS
7. SOTACURO CUADROS HEMERSON JHANS

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA

1. FLORES RICARDI CESIA JIMENA
2. PAREDES PIZARRO MANASES JEREMIAS
3. ANGLAS MATEO WENDY FELICIA



FACULTAD DE ENFERMERIA

1. FERNANDEZ LOPEZ LILI MANUELA
2. GUTIERREZ VEGA VERONICA CERELINA
3. MATOS GOMEZ LUCERO CELESTE
4. YAURI FLORES IDANIA ANGELA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA Y LICENCIATURA

1. MALLMA NAVARRO AQUILES ELIAS
2. CAJACURI GARCILAZO IVETTE DANIELA
3. PAULINO CASIMIRO JESSICA
4. LOPEZ ESPINOZA SATURNINO
5. TAYPE RAMOS FORTUNATO
6. SIERRA CHAVEZ TRINIDAD CLARISA
7. FARFAN LOPE MARIBEL
8. TORRE NUÑEZ JOSE LUIS
9. HUAMAN AMANCAY MAGDALENA

PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE

1. SALCEDO AGUILAR ORLANDO

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la relación de grados y títulos de acuerdo al Art. 30° inc. i) del Estatuto de la UNCP.

3. INFORME DE DIRECTORES DE ADMISIÓN Y CEPRE RESPECTO AL PEDIDO DE INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE VACANTES VÍA CEPRE HASTA EL 50%, ASÍ COMO, CUANDO PUEDE DARSE EL EXAMEN DE ADMISIÓN. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N° 244-2020-DA/UNCP, así como al Oficio N° 233-D-2020-CEPRE/UNCP, el mismo que se indica se remitió a los correos de los miembros de consejo Universitario a fin de que tomen conocimiento.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de consejo Universitario.

Director de Admisión: RESPECTO A LA AMPLIACION DE VACANTES: Debería de ampliarse el porcentaje de vacantes para el CEPRE siempre en cuando se cubra al 100% el total de las vacantes asignadas en un determinado periodo y que en las vacantes asignadas para el examen ordinario y modalidades no se cobertura al 100%, entonces surge la necesidad de ampliar el número de vacantes para el CEPRE y así cubrir esa brecha de diferencia. Por su constitución no debemos olvidar que la UNIVERSIDAD ha sido formada por comuneros y que actualmente no estamos cumpliendo con la responsabilidad Social al asignar un número mínimo de vacantes por las carreras profesionales a la modalidad de hijos de comuneros y sugiero a través del CU se fije un número de vacantes para la modalidad mencionada.

Es una sugerencia la ampliación del número de vacantes para cada proceso, son más de tres años que se sigue manteniendo ese número. No hay crecimiento poblacional estudiantil.

RESPECTO AL EXAMEN DE ADMISION 2020 I. Luego de la suspensión del proceso de Admisión 2020 I mediante la Resolución N° 6780 CU-2020 de fecha 23 de abril 2020 hasta el levantamiento de la emergencia sanitaria, la Dirección de Admisión a implementado las siguientes acciones. a) A solicitud de Consejo Universitario la Dirección de Admisión ha presentado propuesto de examen presencial y virtual, luego de aclarar ciertas observaciones, mediante la Resolución N° 6860 CU – 2020 de fecha 9 de junio del 2020 se aprueba realizar el proceso de admisión 2020 I de manera presencial, en fecha próxima de acuerdo a como se desarrolla el problema de la salud pública. Dicho proceso para su



ejecución deberá presentar un protocolo de la emergencia sanitaria basada en la Universidad Nacional del Centro del Perú y de las recomendaciones de la Diresa Junín. b) Se ha elaborado el protocolo de bioseguridad personal (32 p) para el proceso de examen de admisión 2020 I durante el Estado de Emergencia Sanitaria por COVID 19. Se considera el ingreso, proceso y salida; además la desinfección del campus universitario; elementos de protección personal para los docentes y administrativos que participaron en dicho proceso así también para los elaboradores de la prueba. c) Mediante oficio N° 00350 – 2020 – R – UNCP de fecha 02 de Julio se ha presentado al Dr. Luis Zúñiga Villacresis Gutiérrez: Director de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud – Junín, (DIRESA) en la que se solicita la autorización para la realización del examen de Admisión 2020 I de manera presencial y sugerimos que la fecha probable del referido examen sea para la segunda semana de agosto. Es de conocimiento general que la Emergencia Sanitaria se ha extendido en la Región Junín la que imposibilita la realización de dicho proceso por el nivel de contagio alto y el índice de mortalidad que se presenta, razón por la cual se tiene pendiente la realización de dicho acto académico. d) Se ha tomado contacto con la Empresa Berlitz y de logros que tiene su sede en Brasil y cuyo representante en el Perú es el Dr. Antonio Ramírez Vallejos , de fecha 14 de agosto se estableció una conversación virtual Meet en la que propusieron la forma como operativizar el examen virtual, las que son idénticas a la primera empresa que presento su propuesta y que fue expuesta en CU; además aquí la inversión por alumno es de 8,10 dólares; además debemos pagar costos de instalación del programa en la plataforma de la UNCP; coordinadores por grupo de 30 estudiantes para la supervisión en el momento del examen. Ellos coordinaran con la Reniec para obtener los datos de identificación facial y el costo lo asumirá la Dirección de Admisión. (Tecnología de verificación de Documentos o foto con sistema antifraude en todos los exámenes a través del cotejo de los rasgos faciales vs. documento oficial registrado en Reniec) para lo cual se requiere que todo postulante debe tener sistema con tecnología de inteligencia artificial más una cámara web instalada en el ambiente donde rendirá el examen el postulante. Mensaje recibido el 17 de agosto. e) Se ha tomado conocimiento de las actividades académicas que viene realizando la Oficina de Admisión de San Marcos, que luego de realizar un simulacro del examen de admisión con los estudiantes que tenga una PC o una laptop con características específicas dadas por la OCA de fecha 09 y 16 de agosto determino mediante acuerdo de CU realizar el examen de admisión virtual cuyo tenor es el siguiente: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) aprobó hoy que el Examen de Admisión 2020-II, programado inicialmente para el mes de marzo y que se suspendió por la emergencia sanitaria del COVID-19, sea de manera virtual los días viernes 2 y sábado 3 de octubre del presente año. Esta evaluación estaba planificada para el mes de marzo, pero se reprogramó debido a la crisis sanitaria por la pandemia del COVID19, por lo que la prueba está destinada para los postulantes inscritos al proceso 2020-II. Los postulantes inscritos que no cuenten con equipos que les permitan rendir la evaluación, podrán mantener su derecho de inscripción para una futura evaluación presencial, la misma que se realizará cuando las condiciones sanitarias en el país sean las adecuadas. También se garantiza la transparencia durante el proceso mediante sistemas de inteligencia artificial y registros biométricos. La Oficina Central de Admisión será la dependencia encargada de informar, por medios de sus canales oficiales, los detalles del Examen de Admisión, durante los próximos días. Bueno ya se realizaron algunas movilizaciones por parte de los postulantes que no estarán en condiciones de rendir el examen virtual denunciando la DISCRIMINACION a la que están siendo sometidas. Se espera que en los próximos días la movilización de los postulantes y padres de familia. f) Se ha emitido el oficio N° 223-2020-DA/UNCP a la Dra. LAYLI MARAVÍ BALDEÓN Vicerrectora Académica de la UNCP cuyo asunto fue la Información sobre la programación de los Procesos de Admisión respecto a la reprogramación de los Exámenes de Admisión de la modalidad de Primera Selección Examen 2020 se tiene como fecha probable el 06 de diciembre y el Examen Ordinario 2020-II el 20 de diciembre pero que aún no se cuenta con la resolución respectiva de aprobación. g) En merito a la Resolución N° 3491-CU-2018, en la que se institucionaliza la realización de la Feria de Orientación Vocacional esta se realizara el día 18 de setiembre LA FERIA DE ORIENTACION VOCACIONAL VIRTUAL, para lo cual las coordinaciones ya se tiene avanzadas con los Directores de las Instituciones Educativas de la Región, así como a nivel



Nacional. En merito la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico; Que, el Artículo 30° del Estatuto de la universidad, señala: El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, entre ellas en su inciso k) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para los procesos de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la UNCP; Que, el Artículo 10° del Reglamento General de Admisión a Pregrado, señala: De las modalidades de ingreso y participantes libres, considerando las modalidades, entre ellas la del Centro Preuniversitario, implementado para postulantes del Centro Preuniversitario que han logrado una vacante.

Al respecto de las vacantes vía CEPRE, el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Director Posgrado: En primer lugar, si damos 50% de vacantes a Ceper y 50% por Admisión no habrá ninguna diferencia, ya que si no se cubre las vacantes en Ceper, se puede ampliar las vacantes para admisión; esto constituirá ingresos por Recursos Directamente Recaudados para la institución por ambos medios. En segundo lugar, en algunas Facultades que no cubren esas vacantes, no sería necesario ya tomar el examen sino el ingreso sería directo a la Universidad, ya que habrían cumplido con sus vacantes.

Director de Admisión: Es cierto, algunas vacantes que no son coberturados por Ceper pasa a incrementar a las vacantes para el examen de Admisión, eso es el proceso que nosotros estamos realizando, evidentemente estamos dando ese apoyo.

Decano Facultad Ciencias Agrarias: El pedido que hicimos la semana pasada justamente era para ver esta problemática de los Recursos Directamente Recaudados, los cuales, no se tiene ahora por el problema de la pandemia, era una posibilidad incrementar la cantidad de vacantes vía Ceper, por qué estamos en un entorno virtual, podemos ofrecer más vacantes para que el estudiante donde se encuentre, ya sea en su casa, etc, pueda tener la oportunidad de estudiar en Ceper.

Vicerrectora Académica: El Art. 98° es muy preciso cuando dice “la admisión a la Universidad se realiza mediante concursos público previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo, el concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal”, sin embargo en estos últimos procesos con el examen actitudinal prácticamente se está coberturando todas las vacantes, el problema, no es el número de vacantes, si no los postulantes que son menos en algunas Facultades.

Decano Facultad de Contabilidad: Me parece un 30% es un porcentaje realmente importante y hay que considerar a los hijos de comuneros, discapacitados, etc , pero el 50 %, no me parece bien. La mística de la Universidad es captar a los mejores alumnos y con eso garantizamos también futuros profesionales de calidad, entonces la forma como se viene aplicando yo creo que es la más acertada que debe respetarse y no permitirse que se generalice el incremento de 50%.

Presidente Federación Estudiantes: Hemos recabado la opinión de los postulantes, que son ellos los que realmente viven toda esta situación y yo creo que sí bajo estas circunstancias en la cual nos encontramos se debe incrementar la cantidad de vacantes.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: El número de vacantes no está en discusión, lo que está en discusión es que del total de vacantes el 50% sea para vía Ceper y el otro 50% vía Admisión, personalmente estoy de acuerdo, porque lo que no se capta vía Ceper se va a captar vía Admisión.



Decano Facultad Antropología: En referencia al Oficio N° 244-2020 de la Dirección de Admisión de la UNCP, efectivamente hace 4 años se sigue manteniendo el 30% de vacantes vía Cepre y la misma Dirección propone la necesidad de ampliar el porcentaje de vacantes y tanto como también para Hijos de Comuneros; hubiera sido interesante contar con la opinión del Directorio Cepre porque indudablemente son los que conocen mejor la realidad en el sentido que el incremento de vacantes generaría mayores ingresos económicos de RDR, entonces cuando se hace el análisis del número de vacantes coberturados y no coberturados, esto se debe fundamentalmente a la realidad de cada una de las Facultades, ya que algunas ofertan mayor número de vacantes y otras escasamente 2, 3 o 5, entonces eso hace que cubran el 100%, en otros casos se complementan con evaluación actitudinal tal cual lo ha manifestado, entonces yo sugiero que de acuerdo a la realidad de cada una de las Facultades tendría que incrementarse el número de vacantes vía Cepre y las que no son cubiertas indudablemente bien sabemos pasan a ser parte de los exámenes ordinarios.

RECTOR: El Dr. Ortiz de Cepre por favor, nos gustaría saber su opinión..

Director de CEPRE: El incremento de vacantes a favor del Cepre UNCP del 30% a un 50% permitiría en condiciones normales las siguientes ventajas:

1. SE TENDRÍA UNA MAYOR CANTIDAD DE ALUMNOS MATRÍCULADOS POR CICLOS DE PREPARACIÓN Y POR ENDE MAYORES INGRESOS PARA LA UNCP. Incremento de la población estudiantil del Centro de Estudios Preuniversitarios en no menos a un 40% de la población estudiantil actual. Ejemplo:

DENOMINACION DE CICLO	CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS EN PROMEDIO	CANTIDAD DE ALUMNOS CON UN INCREMENTO DEL 40% DE LA POBLACIÓN
CICLO INTENSIVO (diciembre a marzo)	2500	3500
CICLO NORMAL I (abril a julio)	2500	3500
CICLO NORMAL II (setiembre a noviembre)	1500	2100
CICLO PRIMERA SELECCIÓN (agosto a noviembre)	1200	1680

2.- MAYORES SALDOS NETOS A FAVOR DE LA MISMA UNCP Generación de mayores recursos vía el Centro de Estudios Preuniversitarios, con un incremento de nuestros SALDOS NETOS en más de un 30% de los saldos obtenidos en el ejercicio del año 2019

AÑO	SALDO NETO S/.	SALDO NETO CON INCREMENTO DE VACANTES S/.
2019	2,718,084.95	3,533,510.44

3.- MAYORES RECURSOS PARA BENEFICIO DE LAS FACULTADES DE LA UNCP La UNCP podría disponer de mayores recursos en beneficio de todas las facultades por la existencia de mayores SALDOS NETOS al término de un ejercicio fiscal.

4. PROPUESTA ACADEMICA CEPRE UNCP Informe sobre el incremento al 50% de vacantes de ingreso via CEPRE UNCP. Ante la posibilidad de incrementar al 50% las vacantes de ingreso via CEPRE UNCP, manifiesto que sería una decisión acertada, puesto que al incrementar el número de vacantes de ingreso via CEPRE UNCP, incrementaría significativamente la cantidad de alumnos matriculados en cada ciclo de preparación y en consecuencia el incremento de ingresos económicos para la UNCP, en tal sentido mencionó también la factibilidad en aspectos relacionados con la labor del área académica: • Incremento de docentes para el dictado de clases, bajo un proceso de selección exhaustivo. La posibilidad de brindar el servicio académico mediante la plataforma MS TEAMS, en localidades alejadas de Huancayo (Satipo, Chanchamayo, Huancavelica, La Oroya,

Huancavelica), de donde proceden una gran cantidad de alumnos que continuamente forman parte de la UNCP.



Director de CEPRE: Simplemente para hacerles acordar que el ingreso lo maneja siempre la Comisión de Admisión, inclusive a través de Cepre la Comisión de Admisión es la que toman nuestros exámenes y de igual forma para evitarnos cualquier circunstancia Admisión tendría que seguir tomando para ver la cuestión de la transferencia, o sea para que nosotros no podamos ser juez y parte dentro del mismo proceso, nosotros nos encargamos de la enseñanza de la parte de toda la cuestión académica fundamentalmente, pero el proceso de admisión siempre tendría que estar a cargo de la Comisión de Admisión.

HECTOR LIMAYMANTA: El costo para acceder a la Cepre estaba entre S/. 1 075, creo cuando ingrese, pienso se debe mantener ese monto por el ciclo que se va a ofrecer en Cepre, que se promocione con el 50% de vacantes y que se publique.

Presidente Federación de Estudiantes: Nuestra Universidad, ha sido creada como Universidad comunal, el poder incrementar un 50% via Cepre es elitizar la educación, es discriminar a una parte de los hijos de nuestra región que no tienen la posibilidad, estaríamos perdiendo el sentido humanista que tenemos como Universidad, lo que aquí menos se quiere es discriminar a nuestra gente, a nuestros señores postulantes, se debe analizar más.

RECTOR: Solamente quiero manifestarles que todos están dando su punto de vista y eso es muy bueno, porque al final tenemos que sacar algo muy importante que debe ser para nuestra Universidad y desde luego también para toda la comunidad de la región Junín, de tal manera que no podemos atender, como ya lo ha mencionado el joven estudiante, también a los bolsillos alicaídos porque con esto lo que se quiere es captar mayores recursos para nuestra Universidad, pero que al mismo tiempo también va a afectar a los estudiantes.

LUIS VELASQUEZ: El año 2002 o 2003 de igual manera también se tocó este tema y hubo un conflicto promovido por algunas academias y también un pronunciamiento de la Defensoría, del Pueblo porque se había discriminado ese requisito previo de pasar previamente por la Academia era inconstitucional porque decía "rompía los principios de igualdad de acceso", entonces si se quiere incrementar a 50% o 40% o se mantiene en 30% porque hay 3 posiciones, por ello, se debe contar con un informe técnico madurado, que sustente, que no rompa la norma, o sea que no vayamos a quebrar principios constitucionales, legales, que nos podamos generar algún problema y también que sea razonables; yo sugiero señor Rector que se pase para un Informe Técnico, ahí se establezca los temas económicos, los temas de conveniencia, los temas legales de no afectar derechos constitucionales, los temas de igualdad, etc.

RECTOR: Antes que tomen la decisión se debe contar con el análisis técnico en el siguiente sentido, qué cantidad de estudiantes vamos a tener mediante la modalidad de Cepre si es que nosotros damos un 50% o un 40% de vacantes; otro aspecto sería el social, cuál va a ser el impacto en la población, en los estudiantes cuando nosotros tomemos esa decisión en razón que somos una universidad del Estado y nos debemos a las comunidades campesinas, nos debemos al pueblo.

Decano Facultad de Antropología: Por lo visto no hay contradicción en el incremento del porcentaje de vacantes, la Dirección de Admisión propone que si hay necesidad y Cepre igualmente, lo que deberíamos tener en cuenta es la sugerencia de Asesoría Jurídica en el sentido que se forme una comisión que estaría integrado por los Directores de Cepre, Admisión, Asesor Jurídico y el Director de Responsabilidad Social, para ver la cuestión social-económica que no están aisladas porque es parte del todo, entonces bajo esas premisas bien podríamos nosotros aprobar en un próximo Consejo Universitario porque ya



está dada el número de vacantes para este examen pendiente y esto sería para la siguiente de repente el próximo año, gracias.

RECTOR: La Comisión puede trabajar esta semana hasta el día martes de la próxima semana, en la cual, pueden traernos la mejor alternativa y tomar la decisión, por ello, la Comisión estaría conformada por los Directores de Cepre y Admisión, el Asesor Legal y Responsabilidad Social además del alumno Héctor Limaymanta para que puedan ellos hacer un análisis exhaustivo.

RESPECTO AL EXAMEN DE ADMISIÓN:

Decano ingeniería de Minas: Es bastante coherente el informe del Director de Admisión toda vez que ya hay un acuerdo de Consejo Universitario, hemos acordado que esto debe ser presencial pero con las garantías debidas, se está siguiendo todo ese trámite, yo lo felicito porque eso es importante y estamos viendo que está trabajando la Comisión de Admisión, creo, habría que darle el apoyo correspondiente para que el examen se pueda dar en un tiempo bastante aceptable.

Decano facultad de Antropología: Según los últimos reportes estamos viendo un descenso de la pandemia, entonces es factible lo que propone la Dirección de Admisión en el sentido que el 06 de diciembre se tendría que llevar a cabo el examen presencial de primera selección y el ordinario el 20 de diciembre, lo que sí estaría todavía pendiente tal cual manifestó el Director de Admisión, la opinión o el permiso correspondiente de DIRESA, pero indudablemente la Dirección ya tiene un plan de contingencia, la misma que nosotros hemos aprobado en anterior sesión donde indudablemente no se va a permitir la aglomeración, al contrario, el distanciamiento social y todo el protocolo de bioseguridad; entonces yo pienso que es posible que se dé ya que estamos, vuelvo a repetir en descenso de la pandemia coronavirus covid- 19.

Decana Facultad de Enfermería: Según la información que se nos ha vertido, la comisión de hecho ha trabajado arduamente, nos está informando todas las coordinaciones y documentos que se ha enviado, lo que falta solamente es la autorización de MINSA.

Vicerrectora Académica: Solamente quería complementar el informe que hace el Director de Admisión, el Dr. Zúñiga mencionó que había que evitar en lo posible los lugares cerrados y un aula de clases es un lugar cerrado; lugares concurridos, pues no debe haber bastante movilización de estudiantes y el tiempo prolongado, o sea estar en un lugar cerrado con un tiempo prolongado es un poco peligroso, dijo "entonces mejor todavía esperen, esperen porque por más que haya distanciamiento no se estaría cumpliendo porque es un lugar cerrado, concurrido y el tiempo prolongado que van a tener 3 horas ahí", entonces la propuesta que hace nuestro Director de Admisión es en cuanto a la DIRESA, de la autorización ya tendríamos por lo menos el aval de una autoridad de salud en que no estamos poniendo en riesgo ni a los docentes, ni administrativos, ni a los postulantes, eso quería precisar señor Rector.

RECTOR: En todo caso creo que no hay una voz concordante por lo manifestado por nuestro Director de Admisión, que realmente es totalmente positivo, ha visto todas las posibilidades, queda pendiente en este caso lo que nosotros acordamos en el mes de mayo si mal no recuerdo que debe de ser de forma presencial el examen de admisión y esperar un poco para que con todas las medidas de seguridad, así como dependerá de lo que va ocurriendo dentro de nuestra sociedad debemos dejar que siga adelante y que solamente que sigan viendo acerca de las medidas de seguridad, focalizando dónde se va dando para que el examen sea de manera presencial.

Se conformar una Comisión encargada para evaluar la posibilidad de incrementar las vacantes via Cepre en un 40% o 50%, la misma que estará conformada por el Director de Admisión, Director de Cepre, el Jefe de Responsabilidad Social, Jefe de Asesoría Jurídica y el alumno miembro de Consejo Universitario Héctor Limaymanta Balbín. Indicando que deberán traer su propuesta en el próximo Consejo Universitario.



4. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE ONPE EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL – COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°00918, que acompaña el Oficio N° 47-a-2020-UNCP-OGAJ, en el cual, el señor Asesor Legal, hace de conocimiento que; en atención al acuerdo de C.U. se trasladó la recomendación al CEU que, el proceso eleccionario en marcha, se garantice la participación de la ONPE, como dispone el último párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220, con la finalidad de garantizar su transparencia. En respuesta, el CEU nos alcanza el Oficio N° 000004-2020-ORCHYO-GOECOR/ONPE, donde desarrollan el procedimiento del Voto Electrónico No Presencial (VENP), las condiciones que se requieren y el procedimiento que tendría que implementarse para lograr el propósito. También se indica que el "... tiempo estimado entre la entrega del padrón, sus pruebas, sus correcciones y todas las tareas intermedias, y la jornada electoral es de 60 días. Por ello se solicita un nuevo cronograma electoral".*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

RECTOR: Sí, antes me gustaría por favor, está presente el presidente del Comité Electoral, podría hacer uso por favor de la palabra.

Presidente Comité Electoral: Señor Rector, señores Decanos miembros de este honorable Consejo Universitario y presentes, en atención a la agenda establecido para el día de hoy para Consejo Universitario donde existe el informe sobre la participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales en las elecciones de las autoridades universitarias para el presente año; sobre el particular quiero en mi participación expresar lo siguiente, si, desde el primer momento en que asumimos estamos abocados a continuar con el trabajo que ya ha iniciado el Comité electoral universitario saliente, como era la convocatoria y luego en función a los demás documentos elaborados y aprobados por las instancias correspondientes ya establecer adecuadamente el cronograma, es el caso que nosotros hemos remitido a vuestro despacho para ser analizado por Consejo Universitario el Reglamento de las Elecciones y eso como conocen ha sufrido algunas observaciones, sugerencias que el Comité Electoral Universitario lo ha asumido y el Comité Electoral ha subsanado algunas observaciones de esa forma hemos venido trabajando con relación a los documentos como instrumentos institucionales para este proceso electoral; paralelamente se ha remitido y conversado con la persona acá en Huancayo representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la señora Galarza, quien muy gentilmente nos ha orientado en una serie de cosas, en razón que hoy día se vive una situación atípica por la presencia de la pandemia, no solamente en nuestra realidad sino a nivel mundial, entonces esto ha variado los procedimientos normales cuando se hacían las elecciones de forma presencial. Por ello, hemos presentado un oficio al señor Asesor Legal, al Dr. Velásquez, atendiendo a una solicitud donde nos indica, en primer lugar una serie de aspectos que tenemos que cumplir y para ello tenemos que previamente tener todos los instrumentos como es el Reglamento de Elecciones, el cronograma de actividades, así como también el padrón de electores tanto docentes como estudiantes de nuestra Universidad y eso es lo que hemos preparado, que desde la aprobación del Reglamento se ha reajustado, el cronograma electoral y luego también se ha organizado el padrón que nos han remitido cada Facultad donde no todo es perfecto, si no siempre tiene algunas falencias que también tenemos que subsanar; entonces toda esta documentación que hemos elaborado nos ha costado todo este tiempo a partir de la aprobación del Reglamento que fue el 18 de agosto, entonces ya con toda esa documentación que nos indica la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales acá de Huancayo, se ha remitido ya a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, por lo que nos



indica nos van a enviar una ficha y posiblemente algunos aspectos más lo que tenemos que completar hay que rellenar todos los datos que nos exigen y remitirlo, asimismo, nos está manifestando su predisposición de asesoramiento y el acompañamiento, hoy día ya en términos más exactos podemos decir utilizan el término de voto electrónico no presencial tecnología suministrada en vía de apoyo por la ONPE. De igual manera, se está viendo los instrumentos a considerar en el protocolo final, y aspectos complementarios para tener los instrumentos ya en las fechas previstas que están establecidas en el cronograma electoral que hemos presentado también en su oportunidad.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Felicitar al Comité Electoral, solo una pequeña observación, el mismo Presidente dijo que el reglamento se ha aprobado el 18 de agosto pero nos han enviado un cronograma donde sigue siendo las mismas fechas anteriores desde el 04 de mayo, eso es irregular, cómo puede haber un cronograma desde el 04 de mayo, sería bueno que eso se reajuste, ya que, nosotros hemos aprobado un nuevo Reglamento, desde ahí tiene que iniciarse el proceso.

RECTOR: Dr. Florencio yo creo que tiene razón en este caso el Dr. Eli, de repente hay una pequeña equivocación o algo puede haber sucedido.

Decano Facultad de Contabilidad: El Comité Electoral debe procurar no dejar ninguna huella de vicios, por ello, es necesario ajustarse al nuevo reglamento que se está aprobando.

Director Posgrado: Sugiero a los integrantes del Comité Electoral que tratemos de no caer en los errores; son elecciones de autoridades, ellos deben realmente tomar mucha consideración al debido proceso, ya que una vez aprobado el Reglamento de Elecciones, desde ese momento, empezar a programar el calendario de elecciones; considerando que se tienen 6 meses para que se lleva adelante las elecciones de las autoridades.

Decano Facultad Antropología: El Comité Electoral Universitario nos traslada el Oficio de ONPE sobre asistencia técnica a elecciones de autoridades UNCP y en ella menciona que es necesario un tiempo de 60 días y un nuevo cronograma electoral, indudablemente este tiene que sujetarse a la Ley, entonces, ¿en el cronograma, el tiempo será pertinente para cumplir con lo que estipula ONPE?.

Presidente Comité Electoral Universitario: Si, ya estoy tomando nota, sobre la primera parte de su pregunta, voy a llevar a la reunión del Comité Electoral para ver esta la principal observación que están realizando sobre el cronograma, para reajustarlo en función a la aprobación del Reglamento de Elecciones, ese es en primer término; en segundo lugar, para la identificación como dice también en una de las partes la comunicación de ONPE hay que utilizar el correo electrónico institucional, tanto docentes y todos los estudiantes ya le han generado el correo electrónico institucional.

LUIS VELASQUEZ: Señor Rector si me permite, solamente quería recordar la primera disposición final del Reglamento General de Elecciones, eso como una sugerencia para el Presidente del Comité Electoral que por favor lo pueda ver, que creo que es concordantes con lo que han observado los señores Decanos, nada más señor Rector.

RECTOR: Sugerimos al Dr. Florencio Quiñones como Presidente del Comité Electoral para que las observaciones que han hecho los miembros de este Consejo Universitario lo lleve adelante por favor y que haga usted un nuevo cronograma para las elecciones de las autoridades de nuestra Universidad, usted tiene toda la autonomía dentro de lo que corresponde dentro de la ley.

Presidente del Comité Electoral Universitario: He tomado nota de todas las observaciones y conforme se está diciendo se va a proceder.



Sugerir al Dr. Florencio Quiñones Peinado, presente en nuestra reunión, para que en atención a las observaciones de Consejo Universitario, se elabore un nuevo cronograma de elecciones dentro de la Ley.

5. SOLICITO QUE EN EL PERIODO 2020-II SOLO SE UTILICE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS – FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°00921, que acompaña el Oficio N° 50-2020-PFE-UNCP, en el cual, el Presidente de la Federación de Estudiantes indica que en la reunión de centros federados llevado acabo el domingo 23 de agosto, los centros federados mostraron su incomodidad con la plataforma virtual MOODLE, dando a conocer que constantemente se cuelga y esto perjudica a los estudiantes en los parciales, trabajos y foros.*

En este sentido, la Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da cuenta que este punto, indicando que ya se ha tratado en la sesión de Consejo Universitario de fecha 25-08-2020, en la cual el Director de Gestión e Innovación Académica, se ha pronunciado al respecto.

Vicerrectora Académica: Quiero completar lo que dijo la Dr. Elizabeth, en realidad en el Oficio N° 207, el Director y justamente yo también mencioné que habíamos tenido una reunión todo el equipo de Gestión e Innovación Académica y habíamos analizado las dificultades por las cuales se estaba teniendo con el Moodle y por eso tratando de superar esas dificultades nosotros en coordinación con la Oficina de Informática se acordó que para el semestre 2020-II se utilizará únicamente la plataforma de Microsoft Teams, entonces eso ya se comunicó al Consejo Universitario, ha sido una decisión ya tomada por lo cual también Innovación Académica va a capacitar, reforzar la capacitación a los coordinadores de aula virtual en este período en cuanto se culmine el 23 de septiembre el semestre y antes del inicio del semestre 2020-II eso ya se tiene previsto, entonces creo que ya se tiene ese acuerdo señor Rector.

RECTOR: Así es, si ya el acuerdo está tomado, pero de todas maneras estaba este documento y qué bien que se haga la aclaración para que no exista algún inconveniente; por lo tanto, esto ya está aprobado y no tendríamos que someterse ni a votación absolutamente, solamente como un informe.

El Consejo Universitario tomo conocimiento.

6. SUSPENSIÓN DE LABORES POR PROBLEMAS COVID-19 – REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE C.U. Y A.U. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°00920, que acompaña el Oficio N°014-2020-SITRADM-UNCP, en el cual, el Representante de los Trabajadores Administrativos ante C.U. y A.U. hace llegar nuestra preocupación de parte del personal administrativo de la UNCP, respecto a los colegas administrativos que viene realizando trabajo mixto; toda vez que se ha verificado el incremento de casos infectados por COVID-19 en el personal administrativo que viene asistiendo a la UNCP; por lo que, solicitamos la suspensión de labores en la UNCP, por 15 días a partir del 01 de setiembre de 2020, y posterior a ello se evalué el retorno de los colegas debido a que en la Región Junín nos encontramos en el pico de contagio y muertes, siendo a la fecha 15331 contagiados en la provincia de Huancayo, con un incremento de 262 contagiado por día según fuente de la Dirección Regional de Salud – Junín, al mismo que los colegas están expuestos debido al desplazamiento a la UNCP.*



Hacemos este requerimiento, toda vez que, en los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población.

Que, el Poder Ejecutivo entendiendo las graves circunstancias el día de hoy ha extendido la cuarentena focalizada debido al incremento de casos y muertes, mediante Decreto Supremo n° 146-2020-PCM, prorrogó el estado de emergencia nacional y la cuarentena focalizada en algunas regiones Junín hasta el 30 de setiembre del presente.

Asimismo, mediante Resolución N° 448-MINSA-2020, se contempla la implementación de acciones de control ante personas con sospecha y/o diagnóstico de coronavirus (COVID-19), pudiéndose considerar la suspensión de labores para garantizar y salvaguardar la salud de los trabajadores y sus familiares y que no quisiéramos que posterior a ello sea motivo para alguna queda por alguna muerte o contagio.

Asimismo, en ese tiempo de suspensión solicito también la fumigación y limpieza total de los ambientes que están ingresando a las diferentes dependencias de Ciudad Universitaria.

RECTOR: Como todos ustedes saben la suspensión se ha dado de forma general, nadie puede decir que la Universidad ha descatado la Ley, los dispositivos pertinentes; pero también es cierto que ante una necesidad donde los estudiantes tienen que hacer sus documentos de bachillerato, documentos de egresados, en fin una serie de documentos, nosotros hemos aperturado lo que viene a ser de forma virtual que se puede atender esto, pero a la par también era necesario que se atiende todo lo que es trámite documentario así como tesorería. Pero, realmente las personas que asisten son mínimas, son pocas y están distanciadas porque ahí tenemos un personal de vigilancia que está viendo que se respete las colas con la distancia pertinente; asimismo, el ingreso a la Universidad se da con todos los protocolos que deben darse, entonces no se está incumpliendo y no pueden en estos momentos decir que el incremento del problema del covid-19 se da por la presencia en la universidad, asimismo, del personal administrativo no hemos tenido absolutamente ningún personal que se haya infectado; esas cosas escapan a la Universidad, nosotros no podemos cuidarlos externamente, el contagio de ellos no ha sido en la Universidad el contagio viene desde sus hogares, no creo que sea necesario la suspensión de labores porque ya están suspendidas las labores por favor, que se entienda, no están atendiendo todas las dependencias, solamente lo imprescindible.

Representante Sindicato Administrativos: He solicitado la suspensión debido a la importancia que tiene el ser humano y la vida, ante todos estos acontecimientos que está ocurriendo, que han presentado tanto docentes como administrativos y con la disposición de que continua el Estado de Emergencia hasta el 30 de septiembre, mi alternativa es que inicialmente se suspenda por 15 días a partir de la fecha y dentro de este tiempo solicitar a las autoridades la fumigación total de los ambientes de ciudad. Asimismo, el personal de vigilancia no toman con seriedad el trabajo de protocolo de bioseguridad en las puertas, cuando se les ha reclamado recién se han movilizandando y eso no es posible, la limpieza del edificio no lo hacen, la limpieza de los servicios que realizan para los administrados en este caso en tesorería tampoco lo hacen. De todo ello, solicito tomar en cuenta mi pedido de reforzar los protocolos de bioseguridad, en todo caso si no se toma en cuenta la suspensión de 15 días.

Vicerrectora de Investigación: Quiero informar al señor Rojas, que hay normas como las otorgadas por el Ministerio de Agricultura y también por MINEDU que indican que el servicio por ejemplo del personal que atiende seres vivos como plantas y animales tiene que continuar realizando su labor, para eso estamos tomando los cuidados respectivos. De igual manera el servicio de laboratorios de investigación según MINEDU no debería de suspender el servicio pero nosotros hemos suspendido el servicio porque no les estamos dando todos



los protocolos de bioseguridad, principalmente de las pruebas rápidas para covid, sin embargo, los laboratoristas que vienen trabajando son controlados diariamente por los médicos, está viniendo un carro exclusivo para ellos, guardando todas las consideraciones del distanciamiento respectivo para que eviten cualquier contaminación, asimismo, estamos bajo la supervisión de químicos farmacéuticos que hacen cumplir estrictamente los protocolos y la bioseguridad para la certificación de los productos que estamos produciendo; pero tenemos que seguir atendiendo no podemos paralizar.

Decano Facultad Antropología: Sobre el pedido del Representante del Personal Administrativo, el Mg. Ernesto Rojas, me parece que no es factible, pero si, reforzar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por ello, el comité covid-19 UNCP, a presentado su plan de prevención, vigilancia y control de covid-19, inclusive ahí está estipulado la adquisición de mascarillas y otros que de alguna manera puede neutralizar el contagio de esta pandemia, pero de los reportes diversos ya hay un ligero descenso de esta pandemia, no se está cumpliendo con dotar de mascarillas, gorras, protectores faciales, porque el que se encarga de llevar por ejemplo los diplomas de Títulos Profesionales también manifestó que prácticamente no les están brindando todo ello, entonces sería factible agilizar todo ello.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Es justificable lo que pide el señor Representante de los Administrativos, en este momento estamos en el pico más alto y tenemos que ser conscientes en esto que vayan a la Universidad es bastante arriesgado y no podemos ser exigentes en esto; está funcionando el trabajo remoto eso debemos tener en consideración; De igual manera, debemos tomar medidas respecto al hecho que los señores administrativo no contesta, no hacen caso a los llamados, por ello, el Consejo Universitario debería tomar alguna medida para sancionarlos; respecto al pedido, ellos deben seguir trabajando, atendiendo virtualmente.

Representante de los Administrativos: En realidad tienen razón, eso lo vamos a tomar en cuenta posteriormente con las instancias necesarias; en todo caso hay dos alternativas, se suspende las actividades por 15 días o se refuerza el trabajo de protocolo de bioseguridad como les he manifestado.

RECTOR: Gracias, ahora sí creo que hemos escuchado ampliamente, tenemos como ya lo ha planteado las dos alternativas, pero yo creo que lo ha planteado el mismo señor Ernesto que debemos reforzar este sistema del protocolo de bioseguridad y desde ya se encarga al DGA, que a partir de hoy día se cumpla estrictamente con ese protocolo. Muy bien, habiendo escuchado, vamos a someter a votación este petitorio, los que estén de acuerdo con la suspensión de labores por problemas de covid-19 de los trabajadores administrativos sírvanse manifestar, ninguno por lo tanto no hay suspensión y vamos a recoger la recomendación que hacen para que exista un reforzamiento total al momento de ingreso tanto vehicular como peatonal, mediante el sistema de protocolo de bioseguridad.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD No suspender las labores del personal, indicando se refuerce la implementación de las medidas de bioseguridad para el personal que asiste de manera presencial.

7. SOLICITO APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO INCENTIVOS POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS 2020-UNCP – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°00927, que acompaña el Oficio N°0441-2020-VRI-UNCP, en la cual, el Vicerrectorado de Investigación indica que en atención al documento de la referencia manifestarle que, el Director del Instituto General



de Investigación, envía a esta dependencia las Bases de Concurso Incentivo por Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas 2020-UNCP para su aprobación en Consejo Universitario, el mismo que elevo a vuestro despacho para su consideración en agenda de sesión de Consejo Universitario para su aprobación y emisión de resolución correspondiente.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: En sesiones anteriores, se ha tratado sobre incentivos para publicaciones de artículos indexados, en ese sentido, este incentivo debe ser para los docentes que no están en REGINA, RENACYT, porque ya ellos tienen su incentivo por estos artículos, habría que aclarar.

Vicerrectorado de Investigación: La bonificación que se da a los docentes RENACYT es porque tienen diferentes categorías como investigadores, un docente RENACYT puede publicar un solo artículo por año o puede no publicar, la evaluación se da en base justamente a la producción científica que realizan por un período determinado, por ello, se debe merituar al docente RENACYT, tal como dice la Resolución de Licenciamiento de la Universidad, que indica en uno de los ítems "se recomienda promover el mérito a los docentes por publicación científica", y toda recomendación de SUNEDU se debería implementar, en razón que, las universidades competimos por producción científica.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Al docente RENACYT se le da un 50% más de su haber, y el objetivo de ello, es para que puedan publicar, por eso, le quitamos carga y sí tenemos 20 RENACYT necesariamente ya tenemos anualmente 20 artículos publicados de lo contrario no están cumpliendo su función.

Vicerrectora de Investigación: Por ejemplo en la Universidad Agraria, le piden al docente RENACYT solamente al auxiliar una publicación por cada 2 años, al asociado 2 publicaciones por cada 5 años y creo que al principal 3 publicaciones por cada 7 años, no se puede colocar normas de cuánto debe publicar un docente investigador, depende de la materia, depende del área de investigación, pero lo que sí promueve el Vicerrectorado de Investigación es merituar a quienes se esfuerzan en publicar en SCOPUS, a ese nivel de exigencia estamos y por eso estamos logrando el incremento de la publicación científica.

Decano Facultad Contabilidad: Hay que motivarlo a aquellos docentes que son investigadores pero que no han llegado al RENACYT, entonces a ellos hay que darle todas las facilidades, si ellos hacen un esfuerzo y muestran un producto terminado, publican el resultado de su trabajo de investigación.

Vicerrectora de Investigación: Las bases indican que la premiación es a todos los docentes, no es solamente RENACYT, es a aquellos que empiezan inclusive con una publicación no siendo RENACYT, inclusive también meritamos a los estudiantes.

Decano Facultad Antropología: Sobre la propuesta de Bases de Concurso Publicación de Artículos Científicos, yo quisiera hacer una pregunta al Director y también a la Vicerrectora de Investigación, se tiene aprobado el presupuesto, hasta cuánto y qué artículos deben ser reconocidos, hasta cuántos artículos deben ser reconocidos porque ahí no estipula en las Bases del Concurso, menciona claro hay un incentivo económico hasta S/. 160 000, entonces la pregunta es, si se tiene el presupuesto, el número de artículos que deben ser reconocidos mediante el incentivo correspondiente y por qué solamente se está privilegiando artículos en inglés, español o portugués y no otros idiomas.

Vicerrectora de Investigación: las revistas que tienen mayor índice es en inglés, por eso nos categorizan, por otro lado, los docentes todos tienen potestad a investigar, todos tienen la libertad de publicar y el presupuesto es con recursos ordinarios porque nosotros tenemos un monto de dinero para ese tipo de incentivos ya que es una política para merituar a los docentes que publican, eso está presupuestado cada año.



Tenemos 9 votos a favor de no considerar a RENACYT y un voto a favor de considerar a RENACYT y una abstención señor Rector.

RECTOR: Por lo tanto, ha sido aprobado la consideración que los miembros que son investigadores de RENACYT no deben estar considerados dentro de este concurso de incentivos para la publicación de estos artículos científicos y de tal manera que se de los incentivos a todos los docentes, personal administrativos y jóvenes estudiantes que no pertenecen a RENACYT, pero con Recursos Ordinarios no con RDR.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR MAYORIA Las Bases de Concurso de Incentivos por Publicación de Artículos Científicos en Revistas indizadas 2020-UNCP, precisando que los miembros de Renacyt no deben estar considerados en la publicación de estos artículos, deberá estar dirigido a docentes ordinarios, administrativos y estudiantes, financiado únicamente con recursos ordinarios.

8. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA - FACULTAD DE EDUCACIÓN. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°00925, que acompaña el Acta de aprobación de presupuesto reformulado 2020 del programa de complementación académica y licenciatura de la facultad de educación, en la cual se aprecia que la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según Informe N° 0645-2020-UPRES, de fecha 24.06.2020, propone a Consejo Universitario la aprobación*

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto del Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación.

Siendo 10:42. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 25 de agosto de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROSARI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Jefa Oficina de Planificación: Con respecto al financiamiento deben considerar solo con Recursos Ordinarios (EX FEDU no considerar Recursos Directamente Recaudados porque ya sabemos que RDR no tenemos suficiente recaudación.

RECTOR: Si es que aprobamos se tiene que corregir, todo debería ser por Recursos Ordinarios, nada por RDR puesto que todos ustedes saben que no tenemos ingresos de RDR, por ello, dirán porque se aprobó si no teníamos los recursos suficientes, en todo caso que sea de forma general, sin discriminar absolutamente a nadie, para todos los docentes, personal incluso administrativo y los jóvenes estudiantes como un incentivo para que puedan publicar en estas revistas el trabajo realizado, eso sería el planteamiento.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Señor Rector, pero hay otro planteamiento también, todos menos los del RENACYT.

Vicerrectora de Investigación: Deben de ser incentivados todos los profesores, estudiantes y administrativos inclusive porque hay administrativos que ya son RENACYT, entonces a todos se les debe de premiar porque cada producto, cada artículo científico es una sumatoria más en favor de nuestra universidad.

Secretaria General: Se procede, a pedido de los miembros de Consejo Universitario, con la votación nominal, con dos posiciones: a favor de RENACYT o en desacuerdo con RENACYT.

Doctora Layli, Maravi Baldeón: No considerar a RENACYT.

Doctora Delia Palmira Gamarra Gamarra: Si estoy de acuerdo que se incluya a RENACYT.

Doctor Juan Cristóbal Cairo Hurtado: No considerar a RENACYT.

Decanos

Doctor David Alfonso Amaya Cubas: No considerar a RENACYT.

Doctor Eleazar Delfín Mendoza Ruiz No considerar a RENACYT.

Doctora Ana Lucia Girón Vargas: No considerar a RENACYT

Doctor Freder Lorgio Redondo Baquerizo: Abstención.

Doctor Eli Teobaldo Caro Meza: No considere a RENACYT.

Magister Raúl Jorge Mayco Chávez: No considere a RENACYT.

Estudiantes

Abraham Elías Bosa Castro:

Ronaldo Carlos Vodál Salazar: No considerar a RENACYT.

Hector Jolhiño Limaymanta Balbin: No considerar a RENACYT.

Gabriel Máximo Leiva Hovispo:

Gonzalo Aliaga Casas: